



**ACUERDO PCSJA19-11440**

13 de noviembre de 2019

*“Por el cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos, vigencia 2019, y autoriza distribuir recursos”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de noviembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, “Por el que se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Rama Judicial de las Unidades de Informática, Infraestructura Física y Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y las Unidades de Desarrollo y Análisis Estadístico, Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Carrera Judicial y Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, vigencia 2019”, se aprobó la actividad de realización de actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial del Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos.

Con el Acuerdo PCSJA19-11377 de 6 de septiembre de 2019 se modificó el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos vigencia 2019, se autorizó la distribución de unos recursos entre las direcciones seccionales de administración judicial y se aprobó la adición presupuestal en las actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial del Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos.

Existen recursos disponibles y libres de afectación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 37519 de 26 de agosto de 2019, expedidos por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$1.174.686.240.

Con documento técnico DT2019-114, presentado en la sesión de 7 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la modificación al Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos, así como la autorización para distribuir los recursos presupuestales sobre las actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.º** Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, que aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2019, en lo que corresponde a la siguiente actividad:

Implementación de Estrategias para Fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a Nivel Nacional					
Unidad/Actividades	PLAN DE INVERSIONES 2019			Solicitud de modificación del plan parcial aprobado	
	Apropiación 2019 incluido congelamiento	Aprobación Parcial Plan de Inversiones	Total aprobado	Crédito	Apropiación definitiva
Realizar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	\$1.898.393.760	PCSJA19-11249 PCSJA19- 11377	\$1.898.393.760	\$65.000.000	\$1.963.393.760

Con la modificación descrita, el Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, vigencia 2019, quedará así:

Actividades	Aprobación 2019	Crédito (aumento)	Contra crédito (disminución)	Modificación al Plan de Inversiones
<b>Total</b>	<b>\$4.623.080.000</b>	<b>\$65.000.000</b>	<b>\$65.000.000</b>	<b>\$4.623.080.000</b>
Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.	\$1.898.393.760 PCSJA19-11249 PCSJA19-11377	<b>\$65.000.000</b>		\$1.963.393.760
Realizar pruebas de tamizaje a nivel cardiovascular y para los dos tipos de cáncer más frecuente en hombres y mujeres, para prevención de riesgos psicosocial y cardiovascular, así como educación en hábitos de vida saludable.	\$1.168.354.400 PCSJA19-11283			\$1.168.354.400
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para los servidores judiciales, proveedores, usuarios y visitantes para las sedes de mayor concentración poblacional.	\$381.645.600 PCSJA19-11283			\$381.645.600
<b>Recursos disponibles</b>	<b>\$1.174.686.240</b>		<b>\$65.000.000</b>	<b>\$1.109.686.240</b>

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir entre las direcciones seccionales de administración judicial los recursos correspondientes a las actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$65.000.000), de la siguiente manera:

Seccionales y Nivel Central	Total
Manizales	\$20.000.000
Quibdó-Choco	\$20.000.000
Santa Marta	\$25.000.000
<b>Total</b>	<b>\$65.000.000</b>

**PARÁGRAFO.** Una vez distribuidos los recursos, las direcciones seccionales de administración judicial procederán a la contratación en los términos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

DEAJ/PCSJ/MMBD